CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1434 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO CUENCA

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA EMPLEABILIDAD, Y QUE FAVOREZCAN LA FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO CUENCA** C.C. 14.139.873 expedida en Ibagué (T)
VALOR DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 11.333.333 m/cte.)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**N/A**

En Neiva, a los 17 días del mes de octubre de 2024, se reunieron **EDWIN RENIER VALENCIA RODRIGUEZ**, Secretario de Competitividad y Tecnologías de la Información, en calidad de Supervisor y/o Interventor del Contrato No. 1434 de 2024 y **OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO CUENCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.139.873 expedida en Ibagué (T), en calidad de Contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. 1434 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del Supervisor y/o Interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al Contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el Supervisor Delegado y/o Interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El Supervisor y/o Interventor verificó que el Contratista aceptó la suscripción electrónica del Contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 17 de octubre de 2024.

EDWIN RENIER VALENCIA RODRIGUEZ
Secretario de Competitividad y Tecnologías de la Información
Supervisor

Octavio Enrique Trujillo C.

OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO CUENCA
Contratista

Elaboró: Hugo Enrique Perdomo Medina
Abogado - Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva